



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 09/23 TÉCNICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA TERCERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN: EJERCICIO ESCRITO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

11 de octubre de 2024

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, “Técnicos para el departamento de Recursos Humanos” (09/23), aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 26 de abril de 2024, acuerda:

Primero. - Hacer públicos los criterios de corrección, valoración y superación de la “*Tercera prueba: ejercicio escrito*” de la fase de oposición. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
CALIFICADOR

María del Mar Pastor Pastor

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico



CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 2 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES 09/23 TÉCNICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO I

Criterios de corrección “Tercera prueba: ejercicio escrito”

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 09/23, en relación con la tercera prueba de la fase de oposición referente a que *“El órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta prueba, podrá hacer pública en la página web de la CNMV los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria”*, la Presidenta Titular del órgano de selección informa que se ha adoptado el siguiente acuerdo por el Tribunal calificador:

1. El ejercicio constará de:
 - Un supuesto teórico con cuestiones a desarrollar que se valorará sobre un total de 25 puntos.
 - Cinco supuestos prácticos en los que se dará respuesta a las cuestiones planteadas en cada uno de ellos y que se valorarán sobre un total de 25 puntos.Dichos supuestos versarán sobre el temario contenido en el punto 7 de las bases específicas.
2. Este ejercicio se valorará de 0 a 50 puntos, siendo eliminados para la realización de la *Cuarta prueba: ejercicio oral* de la oposición los aspirantes que no obtengan un mínimo de 25 puntos.
3. Para la realización de este ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico excepto calculadora científica no programable. Tampoco se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.
4. En la ejecución de esta *Tercera prueba: ejercicio escrito* el Tribunal calificador contará con asesoramiento externo especializado.